



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: pago Ledesma EX-2024-00757913- -UNC-ME#FCQ

VISTO

Lo solicitado por la Dra. María Cecilia Gaggiotti, Prosecretaria de Valorización del Conocimiento y Transferencia Tecnológica de la Facultad de Ciencias Químicas en IF-2024-00719931-UNC-PVCTT#FCQ, respecto de abonar a la Cra. Gisela Luciana Ledesma la asistencia técnica, referida al acompañamiento de equipo de trabajo para el desarrollo de un proyecto, en el marco del evento BioHackaton desarrollado entre los días 20 al 23 de agosto del corriente año;

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Dra. Gaggiotti en IF-2024-00763758-UNC-PVCTT#FCQ;

Que la prestación del servicio ya ha acontecido por lo que la liquidación y pago es por vía de la excepción y sin sentar precedentes;

Que debe darse cumplimiento con la legislación vigente: Ord. HCS 05/12;

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1ro.: Aprobar lo actuado y disponer que se reconozcan, con carácter de excepción y sin sentar precedentes, a la Cra. Gisela Luciana Ledesma CUIT 27-28580377-8, los servicios prestados por la asistencia técnica realizada en el marco del evento BioHackaton desarrollado entre los días 20 al 23 de agosto del corriente año.

Artículo 2do.: Abonar la suma de \$80.000,00 (Pesos Ochenta Mil con 00/100) por la locación de servicios sustanciada a través del expediente de referencia, con fondos en la Dependencia proveniente de SPU- PROYECTO DE MEJORA DE LA FORMACIÓN PARA LAS CARRERAS DE LICENCIATURA EN BIOTECNOLOGÍA Y GENÉTICA" (PROMBIOGEN), aprobado por RESOL-2022-329-APN-SECPU#ME.

Artículo 3ro.: Protocolícese. Inclúyase en el Digesto Electrónico de la UNC. Comuníquese y archívese.

